

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
QDB/RFB/1HCh/NCV/hcv

Autoriza trato directo para la participación
de la VECIE en Feria de Alimentos ANUGA
Alemania.

Santiago, 12 AGO 2013

Res. Adm. Exenta N° 618

VISTOS: Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido; Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Administración Financiera del Estado; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto 196 de 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 13 de fecha 04 de enero 2013, Resolución Exenta N° 372 de fecha 03 de junio 2013; todas de la VECIE; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), en conjunto con PROCHILE, participará en la Feria de Alimentos ANUGA, con el objetivo de atraer a inversiones desde Alemania, hacia nuestro país.

Que, el desarrollo de la feria será en las dependencias establecidas para ANUGA, entre los días 5 y 9 de octubre en Cologne, Alemania, para lo cual, se requiere del pago del derecho de participación, lo que incluye un stand y la realización de un seminario sobre oportunidades de inversión en Chile. Todo gasto adicional que surja en el desarrollo del seminario, se deberá cancelar con posterioridad a su realización, previa aprobación del Área de Atracción de Inversión.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo la normativa legal vigente, Ley N° 19.886 Art. 8 letra d), Reglamento de compras Art. 10 punto 4, bajo la modalidad de trato directo "Proveedor Único", debido a que la organización de la feria es a través de la propia agencia, quienes son los que poseen los derechos del evento.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el gasto que se establece en la presente resolución.


RESUELVO:

1- Autorízase la adquisición por trato directo, por el derecho de participación en la feria ANUGA y por la contratación de equipamiento y servicios requeridos para el desarrollo del seminario, por un monto total de 1.200 EUROS, a la empresa **Kölnkongres**.

El monto total señalado, equivale a US \$ 1.593,6 (mil quinientos noventa y tres dólares con seis centavos), al tipo de cambio dólar observado US \$ 507,05 de fecha 12 de agosto de 2013, el cual podrá variar al momento de hacer efectivo su pago.

2.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese


MATÍAS MORI ARELLANO
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras